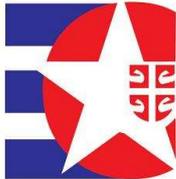


ASOCIACION DE AMISTAD SERBIO-CUBANA/ Belgrado

COMUNICACIÓN CONJUNTA PARA EL EPU

CUBA/abril-mayo 2013



**ДРУШТВО СРПСКО-КУБАНСКОГ ПРИЈАТЕЉСТВА
ASOCIACION DE AMISTAD SERBIO-CUBANA
БЕОГРАД - BELGRADO**

La actual Asociación de Amistad serbio-cubana está registrada con el No. BU 3426/2011 del 16.03.2011, como continuadora de la labor de la anterior Asociación de Amistad yugoslava-cubana, registrada con el No. 3/1-17/4-2000-07, el 21.02.2000.

Dirección: Узун Миркова 3.
11000 Београд

Número de teléfono: 063/205-853

Correo electrónico de contacto: cubalibre@open.telekom.rs

Página web: en construcción

Presidente: Miroslav Zivkovic

Según el artículo 1 de su Estatuto, la Asociación de amistad serbio – cubana es una asociación voluntaria, no gubernamental, sin fines lucrativos, creada como asociación de ciudadanos, sin límite de tiempo y con el objetivo de realizar los fines y las tareas establecidos por Estatuto mencionado. La Asociación enmarca su labor en el desarrollo de las relaciones amistosas entre los pueblos de la República de Cuba y la República de Serbia, trabajo que realiza en el territorio de la República Serbia.

Tuvieron que morir 60 millones de personas en la II Guerra Mundial, -muchos de los cuales guerrilleros ex yugoslavos- para que las posteriores generaciones desarrollaran el concepto de derechos humanos, en particular el derecho a la vida y a la dignidad humana.

Desde entonces se ha avanzado en el desarrollo conceptual de los derechos humanos, pero realmente muy poco en garantizar su ejercicio. Hoy, junto a los temas del desarrollo, la paz y la seguridad internacional, los derechos humanos constituyen una de las bases principales del trabajo de las Naciones Unidas. Sin embargo, son precisamente los derechos humanos, el ámbito de la labor de la ONU, en que tanto la manipulación ideológica, como la hipocresía política y el doble rasero de los países industrializados han acarreado mayores pérdidas a la nueva humanidad.

La Asociación de Amistad serbio-cubana considera que, la República de Cuba, después de las profundas transformaciones económicas, políticas y sociales emprendidas el 1ero. de enero de 1959, es uno de los pocos Estados que ha hecho posible la erradicación de las injusticias estructurales heredadas de la dominación colonial y neocolonial que sufrió el país hasta esa fecha y, muy en especial, aquellas que en la conceptualización de los derechos humanos, la gran mayoría de la humanidad -entre los cuales los miembros de nuestra organización- razonamos como fundamentales: el derecho a la vida y la dignidad humana.

El establecimiento en Cuba, con el triunfo de la Revolución, de un sistema social verdaderamente justo y equitativo para todos, ha permitido a la Isla alcanzar importantes logros y hacer realidad el pleno disfrute de los derechos humanos para todos, sistema que por ser dirigido y desarrollado por los hombres, quienes lamentablemente, como especie, somos falibles, ha estado propenso a un continuo perfeccionamiento y transformaciones, cuya expresión más cercana han sido las modificaciones permanentes y profundas que enfrenta el país desde el 2009 hasta el presente año.

En Cuba los derechos humanos no son una quimera, constituyen una realidad, apegada a la más absoluta verdad. Para los cubanos, Derechos Humanos, es, en primer lugar, el derecho a la vida, a la libertad y la seguridad de las personas, como establece el Artículo 3; el derecho gratuito a la Educación, en el Artículo 26; el derecho a la Asistencia Médica sin costo alguno y el Bienestar de la persona y su familia, en el Artículo 25; y el derecho a la Seguridad Social, contenido en el Artículo 22 de la Declaración.

Todo eso, a pesar de las dificultades económicas que enfrenta actualmente el país, lo tiene asegurado el cubano común, con independencia de su raza, color, religión, posición económica, origen social, nacimiento, filosofía o posición política. Todo eso, lo tiene asegurado el cubano común, pese a la política de hostilidad, bloqueo y agresiones de sucesivos gobiernos de Estados Unidos con el objetivo reconocido de producir "el hambre, la desesperación y el derrocamiento del gobierno", según señalara un documento oficial del Departamento de Estado, fechado el 6 de abril de 1960. Esta inhumana y genocida actitud de los ejecutivos norteamericanos, se levanta como un grave obstáculo al pleno disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales de sus ciudadanos, infligiendo importantes afectaciones al bienestar

material, psíquico y espiritual del pueblo cubano, imponiéndole graves impedimentos a su desarrollo económico, cultural y social.

Hasta 1959, Cuba tuvo un sistema de seguridad social basado esencialmente en los pagos de cuotas, además de ser insuficiente, pues sólo protegía al 50% de los trabajadores.

Pese a la aguda crisis global de estos años y los términos de flexibilización, desregulación y precarización del empleo que se entronizan en la esfera de las relaciones laborales en muchas partes del mundo, en Cuba se garantiza el derecho al trabajo como uno de los derechos humanos inalienables y, los derechos de los trabajadores están contenidos en la Constitución y en Código de Trabajo vigente, así como en la legislación complementaria.

El Estado garantiza la seguridad social de los trabajadores y su familia ante enfermedades, accidentes, maternidad, invalidez, vejez y muerte del trabajador, así como a toda la población que lo requiera. Los cubanos tienen razones para fortalecer aún más el sentido de pertenencia de esta conquista, de ahí que todos los trabajadores sean quienes contribuyan de forma módica a su presupuesto, en la misma medida que reciban los incrementos salariales.

Cuba además, no está exenta del fenómeno del envejecimiento poblacional, está entre los 50 países del mundo con mayor proporción de personas con 60 años o más, lo cual representa el 16.6% de sus habitantes, y se estima que en el 2025, sea el 26.1%.

En el proceso de envejecimiento de la población cubana ha sido determinante la política social de la Revolución, sin disminuir la significación de otras causales que limitan el crecimiento de la población.

Un trascendente logro de los cubanos es el nivel de esperanza de vida alcanzado. Si en el período 1955-1959 la esperanza de vida al nacer era 62 años, actualmente es de 77 años, de ellos las mujeres 79 años y los hombres 75 años. La marcada disminución de la natalidad es una de las características condicionantes del envejecimiento iniciado en 1978 con la caída de las tasas de fecundidad (cantidad de hijos) y de reproducción (cantidad de hembras) hasta llegar a los momentos actuales que es de 1.43 y 0.69, respectivamente.¹

Por tal motivo, la nueva Ley de seguridad social cubana propone incorporar otros beneficios para los trabajadores, tales como:

- Puede percibirse más de una pensión de seguridad social a la que se tenga derecho, lo cual beneficia a los menores huérfanos de ambos padres, y a las viudas pensionadas, lo que fortalece el reconocimiento a la mujer trabajadora.
- En el caso del viudo se otorga el nuevo derecho de optar por la pensión que le sea más favorable. Actualmente este beneficio es solo para las viudas.
- El derecho a la pensión por invalidez total o parcial se otorga con sólo acreditar el vínculo laboral, eliminándose el requisito actual de tiempo de servicio prestado.

¹ <http://www.granma.cubaweb.cu/secciones/seguridad-social/art-002.html>

- Se incorpora un régimen especial integrador de la seguridad social para los trabajadores por cuenta propia, con lo cual la cobertura abarcará a todos los trabajadores del país.

El proyecto de Ley perfecciona lo que se hace en materia de asistencia social, se conciben programas sociales dirigidos a mejorar la calidad de vida y la integración social de las personas que lo requieran, para garantizar la protección a los ancianos sin recursos y cualquier otra persona no apta para trabajar, que carezca de familiares en condiciones de prestarle ayuda.

La prioridad conferida al desarrollo social y el carácter activo de la política social aplicada, permitió que la sociedad cubana alcanzara en un corto período histórico la eliminación de las grandes diferencias sociales y territoriales; la erradicación a escala social de fenómenos negativos como la desnutrición y el raquitismo, el analfabetismo, el desamparo y la pobreza; así como permitió alcanzar elevados índices de desarrollo social en cuestiones esenciales como la salud y la educación, comparables a los de países desarrollados. El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), destacó en su informe "Progreso para la Infancia: un balance sobre la nutrición", de este año que, "Cuba es el único país de América Latina y el Caribe que ha eliminado la desnutrición infantil, gracias a los esfuerzos del Gobierno por mejorar la alimentación de los grupos más vulnerables". La Organización Panamericana de la Salud, en el informe "Salud en las Américas 2012" sitúa a Cuba entre las naciones con menor tasa de muertes infantiles en el continente, cuando exhibe una bajo índice de 4,8 muertes infantiles por cada 1000 nacidos vivos.

Asimismo, se debe destacar que la política de Cuba contra cualquier tipo de discriminación y en favor de la igualdad tiene rango constitucional y su punto de partida fundamental, se encuentra en los capítulos I "Fundamentos políticos, sociales y económicos del Estado", VI "Igualdad" y VII "Derechos, deberes y garantías fundamentales" de la Carta Magna, aprobada en 1976 y modificada en 1992.

"Aunque los esfuerzos y avances en el combate a la discriminación y la promoción de la igualdad han sido notables" desde el triunfo de la Revolución en 1959, "aún subsisten ciertos prejuicios raciales derivados de factores históricos y socioculturales", pues "la estructura y funcionamiento de la familia no cambian al ritmo que lo pueden hacer las disposiciones jurídicas y las políticas de Estado". Por ese motivo, el gobierno cubano "ha promovido numerosas iniciativas, de conjunto con organizaciones de la sociedad civil para enfrentar este problema por las vías que mayor impacto pueden ejercer en este campo, como los medios de difusión, la cultura y la educación". Entre estas iniciativas, se pueden señalar:

1. Creación de un grupo coordinador anexo al Comité Central del Partido que desarrolla importantes acciones vinculadas con la cuestión racial.
2. El Instituto Cubano de Antropología mantiene el tema como una de las líneas esenciales de su trabajo.
3. La Unión de Escritores y Artistas de Cuba constituyó la Comisión contra el Racismo y la Discriminación Racial que promueve actividades concretas dirigidas a erradicar los vestigios de discriminación racial en la sociedad cubana.

4. Bajo la coordinación de la Fundación Fernando Ortiz, se lleva adelante el Proyecto Internacional “La ruta del esclavo”, promovido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

También el sistema legal está concebido y se cumple como una forma de protección a los derechos humanos, al resultar una garantía para su vigencia y para la seguridad pública demandada, no solo por los instrumentos internacionales, sino también por el pueblo, que goza de ella como uno de sus mayores logros.

No es que esté solo plasmado en el capítulo VII de la Constitución, “Derechos, deberes y garantías fundamentales” si no que todos los cubanos perciben esa realidad en su quehacer diario, desde que el niño sale para la escuela sin costarle un solo centavo a sus padres, hasta la seguridad de que regresa al hogar, sin el asedio de un condiscípulo convertido en pistolero.

Las televisoras internacionales difunden a diario como fuerzas represivas arremeten contra estudiantes y contra hombres y mujeres desempleados. Está por la primera vez que pueda mostrarse imágenes como esa, en cualquier lugar de Cuba, porque allí no se reprime al pueblo.

La Ley cubana sanciona penalmente aquellas conductas que atenten contra la integridad física y la vida de los seres humanos. La responsabilidad penal queda agravada cuando tales conductas son el resultado del abuso de poder o autoridad o se aprovecha la indefensión de una persona.

La violencia contra las personas, además de ser sancionada, es prevenida mediante otras acciones educativas y restringiendo el uso de medios que podrían poner en peligro la vida de seres humanos.

Desde que triunfó la Revolución Cubana en 1959, jamás ha habido en Cuba un solo caso de asesinato, tortura o ejecución extrajudicial; jamás ha habido un “escuadrón de la muerte” ni una “Operación Cóndor”. Cuba tiene una ejecutoria meritoria e intachable en la protección del derecho a la vida, incluso mediante cooperación altruista fuera de sus fronteras.

Se trabaja además, en la incorporación a la sociedad de personas que cumplen su pena en libertad, así como el papel institucional en este proceso. En Cuba, el 97% de esos ciudadanos están vinculados laboralmente y de ellos, más del 30 % permanece insertado en el sector no estatal como parte de las nuevas condiciones económicas y laborales de la nación, según fuentes oficiales.

En los últimos tiempos, aumentó el uso de penas sustitutivas o alternativas a la privación de libertad y de los beneficios de excarcelación anticipada para quienes cumplieron determinado tiempo de su sanción con buena conducta.²

En cualquier otro país se persigue a quien profesa creencias religiosas, En Cuba no se

² Información de la Agencia Prensa latina en la dirección web: http://www.prensa-latina.cu/index.php?option=com_content&task=view&id=546271&Itemid=7

persigue a quien profesa religión alguna, se han respetado todas las iglesias y todas las creencias religiosas, sin discriminación alguna.

Cuba ha hecho una contribución fundamental al respeto de los derechos humanos en el país y en el mundo. Muchos de los derechos que los cubanos disfrutan y tienen asegurados constituyen una quimera para la mayoría de la población del planeta, incluyendo una parte importante de la de EE.UU. Lo mismo sucede a escala internacional, donde la presencia de Cuba en otros países solo puede asociarse a la labor humanitaria de curar y enseñar.

La labor solidaria y las acciones de cooperación que ha protagonizado el pueblo cubano en ayuda a otros pueblos del mundo, incluidos aquellos que han sido afectados por catástrofes y desastres naturales, se corresponde con los más elementales principios de humanidad y solidaridad que constituyen valores centrales en la educación de cada cubano. Desde 1960, cuando Cuba inició la colaboración internacional en el campo de la salud, hasta la fecha, 45 brigadas médicas emergentes han estado presentes en unos 30 países, por terremotos, huracanes, inundaciones, epidemias y erupciones volcánicas. Resalta la labor del Contingente Henry Reeve, integrado por 10 mil cooperantes, de los cuales, en el último lustro, casi seis mil han cumplido misiones en Guatemala, Pakistán, Bolivia, Indonesia, Perú, Belice, México, China, El Salvador, Haití y Chile. Existen 40 países donde se desarrollan programas de salud impulsados por Cuba, como la llamada "Operación Milagro", mediante la cual se han realizado 2 261 987 intervenciones quirúrgicas. Gracias a los programas de alfabetización de Cuba se ha logrado erradicar el analfabetismo en Venezuela, Nicaragua y Bolivia y también en personas de la tercera edad de algunas regiones de España.

Para Cuba, país en desarrollo y bloqueado, al que no sobran los recursos, la solidaridad y la cooperación internacional significan compartir aquello de que disponen con los más necesitados, sin pretender recompensa ni retribución alguna. La solidaridad, en sus dimensiones nacional e internacionalista, ha sido un principio rector en la práctica revolucionaria de este pueblo.

No es la primera vez que una organización como la nuestra se dirige a Naciones Unidas en un tema como el respeto a los derechos humanos en Cuba. Lo hicimos ante el Comité de la Tortura y lo hacemos hoy ante un ejercicio como el EPU. Lo hacemos convencidos en que, un pueblo en el que no se respete los derechos humanos, no podría llevar a cabo los populares debates que se originan sobre los temas de mayor trascendencia de la sociedad cubana y no apoyaría a la Revolución mayoritariamente, como lo ha demostrado a lo largo de más de cincuenta años después del triunfo revolucionario de enero de 1959.

Asociación de Amistad serbio-cubana
República de Serbia